

19 ES	11 NÚMERO	278504	10 Y
	21		
	22 FECHA DE PRESENTACION	29 Marzo 1984	

MODELO DE UTILIDAD

16 JULI. 1984

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NÚMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	81 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B 6 5 D 8 5 / 0 0

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
"EMBALAJE EXPOSITOR PARA BOTELLAS"

71 SOLICITANTE (SI)
D. ANTONIO MESTRES ESTEVE

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
C/Papiol, nº 3,4º C VILAFRANCA DEL PENEDES -Barcelona-

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente invención, tal como se
expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consis-
te en un embalaje expositor para botellas, especialmente di-
5 ñado para proporcionar el medio de reunir varias botellas,
de modo que sean fácilmente transportables por el comprador
y que muestren su contenido para que dicho comprador pueda
escoger entre las combinaciones que se le ofrecen. El aspek-
to del embalaje expositor aporta un notable atractivo que -
favorece la venta del producto contenido, dotando en conse-
10 cuencia al producto de una extraordinaria aceptación comer-
cial.

A tal fin el embalaje expositor para botellas en
cuestión está formado por un bloque de base en el que se ha
vaciado una cavidad, en la cual se alojan sendas botellas a-
15 lineadas que están separadas por un tirante intermedio.

En dicho tirante intermedio se ensarta un yugo
que está provisto de sendos orificios destinados a inmovili-
zar los cuellos de las botellas, siendo dicho tirante rígi-
do o flexible y estando por un extremo solidario al bloque,
20 mientras que por el otro extremo determina un asidero me-
diante el cual, el conjunto, es susceptible de ser colgado.

Con el objeto de ilustrar convenientemente cuan-
to hasta ahora hemos expuesto, se acompaña a la presente me-
25 moria descriptiva y formando parte integrante de ella, una
hoja de dibujos en la que de un modo simplificado y esquemá-
tico se ha representado un ejemplo puramente ilustrativo, no
limitativo de las posibilidades prácticas de la realización
material del embalaje expositor.

30 En la figura 1 se representa una vista del per-
fil del conjunto, en la que se puede apreciar la disposición

1 de los elementos que le componen.

En la figura 2 se muestra una vista en perspectiva del conjunto, en la que se pueden apreciar los principales elementos que materializan el embalaje expositor, con su opción de proporcionar el tirante rígido o flexible.

En base a las citadas figuras, referenciamos: 1 bloque de base, 2 cavidad del bloque, 3 botellas, 4 tirante intermedio, 4a placa rígida, 4b cordón flexible, 5 yugo, 6 orificios para el paso de los cuellos de las botellas, 7 abertura de asidero, 8 tetones de acoplamiento de la placa rígida, 9 escalón de la placa rígida y 10 orificio central del yugo.

El embalaje expositor está materializado por el bloque de base 1, por el tirante intermedio 4 y por el yugo 5.

El bloque de base 1 está afectado por la cavidad 2, en la cual se asientan las botellas 3, estableciendo en ellas la retención lateral de sus fondos.

En la parte central de la cavidad 2 del bloque de base 1 se sitúa el tirante intermedio 4, el cual está constituido por la placa rígida 4a o por el cordón flexible 4b. La vinculación del tirante intermedio 4 se realiza a través de unos orificios practicados en el fondo de la cavidad 2, en los cuales se enclavan los tetones 8 emergentes del frente inferior de la placa rígida 4a o se ensartan los extremos del cordón flexible 4b.

El yugo 5 está materializado por una placa que se asienta sobre el escalón 9 practicado en la placa rígida 4a, a través del orificio central 10 rasgado transversalmente; o bien se encuentra ensartado en los tramos de cordón -

1 flexible 4b, a través del orificio central 10 o a través de
dos orificios laterales.

5 El yugo 5 ofrece también los orificios 6 en los
que se ensartan los cuellos de las botellas 3, completando
la inmovilización lateral de dichas botellas 3. El citado yu-
go 5 es desplazable verticalmente a lo largo del extremo su-
perior de la placa rígida 4a o a lo largo del tramos para-
lelos del cordón flexible 4b, proporcionando tal desplaza-
miento la posibilidad de liberar los cuellos de las botellas
10 3 para su extracción.

En el extremo superior de la placa rígida 4a se
ha previsto la abertura 7 que constituye un asidero para el
conjunto, asimismo, el cordón flexible 4b en su parte situa-
da por encima del yugo 5 establece la abertura 7 que deter-
mina también el asidero del conjunto.
15 -----

20 -----

25 -----

30 -----

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1ª "EMBALAJE EXPOSITOR PARA BOTELLAS".- caracteri-
zado esencialmente porque está constituido por un bloque de
base en el que se ha vaciado una cavidad en la que se alojan
alineadas sendas botellas que están separadas por un tirante
5 intermedio en el que se ensarta un yugo, provisto de sendos
orificios que inmoviliza los cuellos de las botellas, siendo
dicho tirante rígido o flexible y estando por un extremo so-
lidario al bloque, en tanto que, por el otro conforma un asi-
dero por el que el conjunto es susceptible de ser colgado.

10 2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "EM-
BALAJE EXPOSITOR PARA BOTELLAS".

15 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de siete páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 29 Marzo 1984

BERNARDO UNGRIA :

p.p.



20

25

30

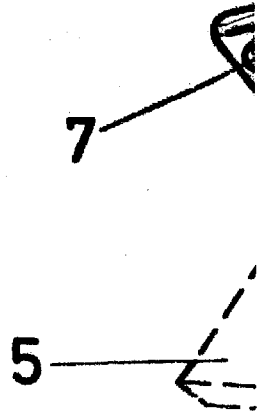


Fig. 1

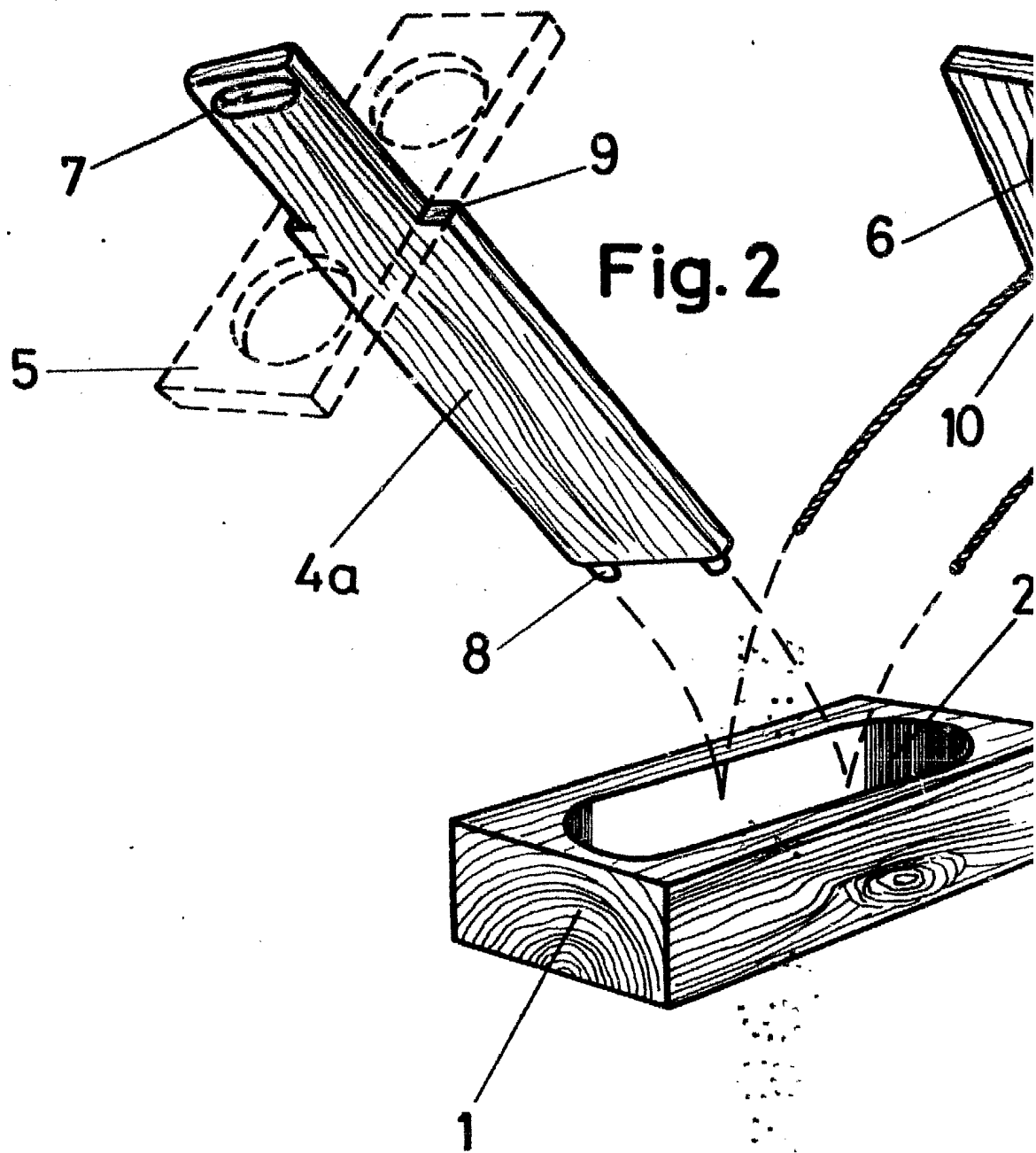


ESCALA VARIABLE

d, 29 de Marzo de 1984

BERNARDO UNGRIA

P. P.



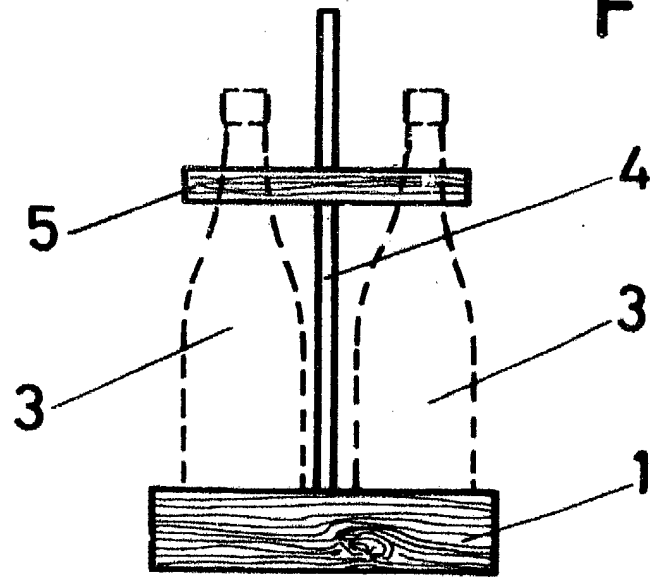
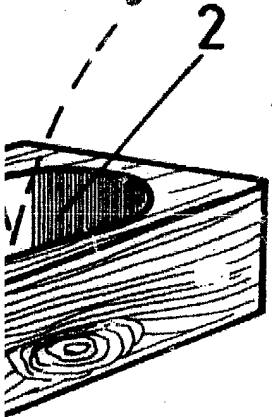
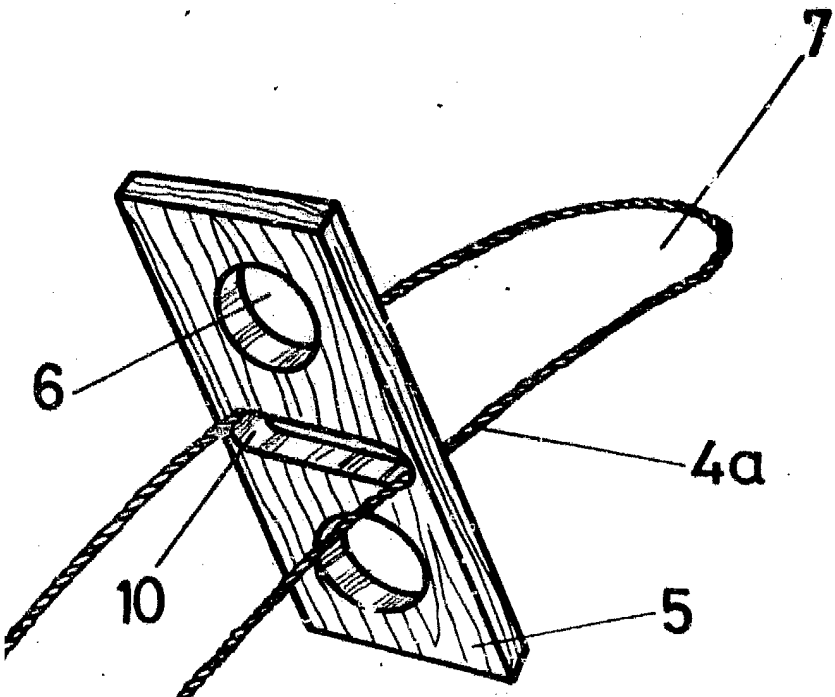


Fig. 1

ESCALA VARIABLE
Madrid, 29 de Marzo de 1904
BERNARDO UNGRIA
P. P.